



TRELEW, 29 ABR 2016

VISTO:

Las Notas de la Secretaría de Investigación N° 104/15 y 23/16 SI; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Nota N° 104/15 SI, la Secretaría de Investigación eleva nota del Director y la CoDirectora del Proyecto de Investigación: "Diseño de estrategias para la zonificación y valoración de los servicios ecosistémicos del sitio Patrimonio Natural de la Humanidad Península Valdés", solicitando la baja de María Soledad Gutiérrez, Gimena Alejandra Camjali Abal, Graciela Beatriz Puca y Nadia Belén Geremias Toscano.

Que mediante la Nota N° 023/16, la Lic. Adriana Almeida, remite nota del Director del Proyecto de Investigación "Responsabilidad Social Universitaria. Enfoque y prácticas en dos universidades latinoamericanas", Dra. Patricia Kent, en la que solicita la baja de las TUAAs Paula Almonacid, Marcela Denadei, Lilia Pauluka y de la alumna Lena Luchelli Fassa en la Unidad Ejecutora de dicho proyecto.

Que la Secretaría de Investigación, avala lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 032/16.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 16 de Abril de 2016.-

POR ELLO:

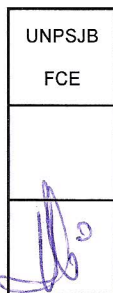
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **PROPONER** a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a partir del 01 de Diciembre de 2015, la baja de *María Soledad GUTIÉRREZ, Gimena Alejandra CAMJALI ABAL, Graciela Beatriz PUCA y Nadia Belén GEREMIAS TOSCANO* como Miembros de la **Unidad Ejecutora** del PI "Diseño de estrategias para la zonificación y valoración de los servicios ecosistémicos del sitio Patrimonio Natural de la Humanidad Península Valdés", cuyo Director es el Dr. Sergio Saba y Co Directora Mg. Piedad Losano.

ARTÍCULO 2°.- **PROPONER** a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a partir del 01 de Enero de 2016, la baja de las TUAAs *Paula ALMONACID, Marcela DENADEI, Lilia PAULUKA* y de la alumna *Lena LUCHELLI FASSA* como Miembros de la **Unidad Ejecutora** del PI "Responsabilidad Social Universitaria. Enfoque y prácticas en dos universidades latinoamericanas", dirigido por la Dra. Patricia Kent.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Esp. RICARDO DANIEL MOREL
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
a/c del Decanato

RESOLUCION N°

044/16

CDFCE.-